



Resolución de Gerencia General

N° 026-2026-UE002SST/GG

Tumbes, 26 de marzo de 2026.

VISTO; El Informe N° 019-2026-UE002SST-GA-RFI del Responsable de la Función de Integridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, establece que ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional, hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de saneamiento;

Que, en el marco de la norma antes citada, mediante la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, se resuelve: i) declarar la caducidad del Contrato de Concesión por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión; ii) el OTASS asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión;

Que, para la prestación de los servicios de saneamiento, mediante la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE el OTASS crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, en el Pliego 207 OTASS, iniciando sus operaciones en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar a partir del 1 de diciembre del 2018;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00063-2025-OTASS/PE, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa de la referida unidad ejecutora (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se disponen mecanismos e instrumentos que promueven la integridad pública, entre ellas, el Programa de Integridad mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;





Resolución de Gerencia General

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público”, se establece la aprobación de un Programa de Integridad, que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/47.01 “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada con Resolución Ministerial N° 103- 2020-EF/47, establece que la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (actualmente, Oficina General de Prevención e Integridad Institucional), adopta acciones que coadyuven al cumplimiento del Modelo de Integridad Institucional, impulsando que se incorporen los conceptos de integridad y lucha contra la corrupción en los procesos misionales a cargo de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas, según sus competencias;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2026-U002ESST/GG Tumbes, 26 de febrero de 2026 se aprobó el documento denominado “Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes 2026”, con el fin de consolidar y asegurar la correcta implementación del modelo de integridad en la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes;

Que, mediante Informe N° 019-2026-UE002SST-GA-RFI, el Responsable de la Función de Integridad, precisa que con fecha 23 de marzo de 2026 la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, reenvía el correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2026, del señor Irving Alfredo Jara Vidal, de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, que advierte situaciones que no se enmarcan dentro de lo establecido en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP en su Anexo N° 2, que establece la estructura mínima para la elaboración del apartado: V. Matriz de acciones;

Que, el informe antes citado alude que con fecha 23 de marzo del 2026, se recibió correo electrónico del Sr. Irving Alfredo Jara Vidal, de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros – PCM, donde realiza la invitación a la reunión de asistencia técnica a la Red de Integridad de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre el Programa de Integridad 2026, en la cual se hizo mención de las situaciones que no se enmarcan dentro de lo establecido en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP en su Anexo N° 2, donde se establece la estructura mínima que debe considerarse para la elaboración del apartado: V. Matriz de acciones. Por lo que, en alusión a la referida observación, se ha procedido a la reestructuración de la Matriz de acciones del Programa de Integridad 2026 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, eliminando las columnas de la etapa y numeración;

Que, con proveído de fecha 25 de marzo del 2026, la Gerencia General comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio aprobando el “Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes 2026”;

Que, en tal sentido, sobre la base del Informe N° 019-2026-UE002SST-GA-RFI, del Responsable de la Función de Integridad, y en consideración a la





Resolución de Gerencia General

situación advertida por la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, que advierte situaciones que no se enmarcan dentro de lo establecido en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP en su Anexo N° 2, esta Gerencia considera necesario emitir el acto resolutorio dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 023-2026-U002ESST/GG Tumbes de fecha 26 de febrero de 2026 que aprueba el documento denominado "Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes 2026";

Con el visto del Responsable de la Función de Integridad y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-VIENDA, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA que declara la caducidad del Contrato de Concesión, la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el documento denominado "Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes 2026", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

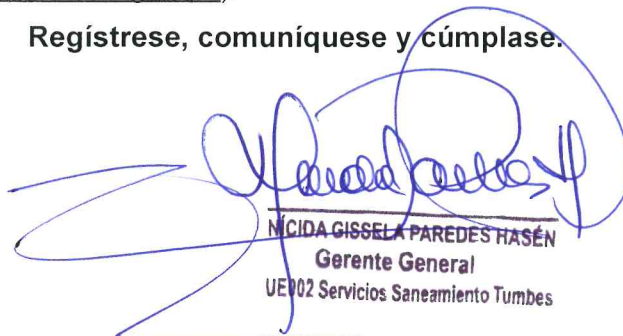
Artículo 2.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 023-2026-U002ESST/GG Tumbes de fecha 26 de febrero de 2026 que aprobó el documento denominado "Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes 2026" y las normas que se apongán a la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el Responsable de la Función de Integridad de esta unidad ejecutora, adopte las acciones necesarias para la supervisión y cumplimiento del "Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes 2026".

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución al Responsable de la Función de Integridad para las acciones que corresponda.

Artículo 5.- DISPONER la publicación a la Oficina de Tecnologías de la Información de la presente resolución en el portal institucional (www.aquatumbes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


GÍSSELA PAREDES HASÉN
Gerente General
UE 002 Servicios Saneamiento Tumbes





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los Servicios
de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002
Servicios de Saneamiento
Tumbes

 UNIDAD
EJECUTORA
TUMBES

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES 2026



INDICE

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. OBJETIVO	5
III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA	5
IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	5
V. MATRIZ DE ACCIONES	7
VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO	18



I. PRESENTACIÓN

La Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal de Agua y Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), precisa "*Ante la terminación de contratos de Asociación Público Privada, el OTASS directa o indirectamente, a través de otro prestador, asume la prestación total de los servicios de agua potable y saneamiento de manera provisional **hasta que los responsables de la prestación otorguen la explotación a otro prestador de servicios de agua potable y saneamiento***" (...);

Asimismo, el OTASS recibe y explota los bienes afectados a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Su responsabilidad se restringe a garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

Mediante Resolución Ministerial N°374-2018-VIVIENDA (RM N°374) se resuelve: i) declarar la caducidad del Contrato de Concesión por el incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, consistente en la falta de renovación o reconstitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión; ii) el OTASS asume la prestación total de los servicios de saneamiento de manera provisional y excepcional en el ámbito del Contrato de Concesión.

El OTASS, como organismo público técnico especializado adscrito al MVCS en el marco de la RM N°374, formaliza a través de la Resolución Directoral N°095-2018-OTASS-DE, la creación de la unidad ejecutora con autonomía administrativa para efectos de la gestión operativa.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°00063-2025-OTASS-PE se aprueba el Manual de Gestión Operativa de la unidad ejecutora, recayendo en el gerente general como el máximo órgano de gestión administrativa (...)

La Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de agua potable, asegurando la calidad, continuidad y equidad; así como la adecuada recolección y tratamiento de las aguas residuales, cumpliendo con la normativa vigente, contribuyendo con la salud pública, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en beneficio de la población de las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla.

La Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, según el Manual de Gestión Operativa, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000063-2025-OTASS-PE, tiene como función general lo siguiente:

- a) Administrar y gestionar los sistemas y procesos que comprenden los servicios de agua potable y saneamiento, sobre la base de criterios técnicos, legales, económicos, financieros y ambientales de conformidad con la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, el Reglamento, la normativa sectorial y disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento (SUNASS), en concordancia con los planes urbanos a cargo de los gobiernos locales;
- b) Comercializar los servicios de agua potable y saneamiento y recaudar la retribución económica correspondiente;
- c) Operar, mantener y renovar la infraestructura sanitaria del servicio de agua potable y saneamiento;





- d) Ejercer permanentemente el control de calidad de los servicios de agua potable y saneamiento;
- e) Formular y ejecutar el Plan Maestro Optimizado, plan operativo y el presupuesto de la UE002SST;
- f) Formular, evaluar, aprobar y ejecutar inversiones, en coordinación con el gobierno local, regional o el Ente Rector, a fin de incrementar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, de conformidad con la normativa de la materia;
- g) Monitorear las inversiones a ser ejecutadas por terceros dentro de su ámbito de responsabilidad;
- h) Modernizar la gestión empresarial;
- i) Realizar estudios tendientes a optimizar los servicios de agua potable y saneamiento, así como desarrollar estudios de impacto ambiental para preservar el medio ambiente de los recursos naturales que se explota para brindar el servicio de agua potable y saneamiento;
- j) Cumplir con las disposiciones, requerimientos, pedidos de información y otros que efectúen el Ente Rector, la SUNASS y el Pliego OTASS en el ejercicio de sus funciones establecidas en la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, el Reglamento, normas sectoriales y las normas que resulten aplicables;
- k) Otras que establezcan las normas sectoriales u otras normas intersectoriales ligadas a las condiciones y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

La Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes (UE002SST), creada con Resolución Directoral N°095-2018-OTASS-DE, entró en operación a partir del 01 de diciembre de 2018, es una unidad ejecutora desconcentrada del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, organismo técnico adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. La UE002SST tiene personería jurídica de derecho público y es responsable de prestar los servicios de agua potable y saneamiento en las provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del departamento de Tumbes.

Mediante Resolución de Gerencia General N°019-2026-UE002SST/GG, de fecha 16 de febrero del 2026, se delega la Función de Integridad al gerente de la Gerencia de Administración, así como el Rol de Oficial de Integridad, en adición a sus funciones. Asimismo, se deja sin efecto la Resolución de Gerencia General N°053-2025-UE002SST/GG.

En concordancia con el marco normativo glosado anteriormente, el equipo de la Función de Integridad, ha elaborado el presente "Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes 2026", dirigido a fortalecer la cultura de integridad en la unidad ejecutora con el propósito de realizar acciones para el cierre de brechas identificadas en la implementación del modelo de integridad público, así como destinadas también a la prevención y lucha contra la corrupción, dentro del ámbito de nuestra competencia.

Marco normativo aplicable a la implementación del Modelo de Integridad

- 2.1. Decreto Supremo N°092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.2. Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.3. Decreto Supremo N°044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en lo que corresponde al Modelo de Integridad.





- 2.4. Decreto Supremo N°043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM.
- 2.5. Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Universal de Agua y Saneamiento.
- 2.6. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°009-2025-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2025-PCM/SIP "Directiva para la Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción en las entidades de la Administración Pública".
- 2.7. Decreto Supremo N°148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para Fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del Sector Público.
- 2.8. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2026-PCM/SIP "Directiva para la Implementación del Modelo de Integridad en las Entidades del Sector Público".

II. OBJETIVO

Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad en la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, de manera planificada y progresiva, ejecutando sus funciones con transparencia e integridad, garantizando así una lucha frontal contra la corrupción mediante una adecuada gestión de los riesgos que afectan la integridad pública, promoviendo y consolidando una cultura organizacional basada en principios éticos.

III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA

El Programa de Integridad 2026 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, contiene 41 acciones que se desarrollarán durante el periodo comprendido entre enero y diciembre del año fiscal 2026, las cuales se detallan en la matriz de acciones.

Las unidades de organización obligadas al cumplimiento del presente Programa son: Gerencia General, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicaciones, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnologías de la Información.

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

En la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, mediante Resolución de Gerencia General N°019-2026-UE002SST-GG, emitida con fecha 16 de febrero de 2026, en su Artículo 1° incorpora la función de integridad por delegación al gerente de la Gerencia de Administración, en adición a sus funciones. Asimismo, en su Artículo 2° se le delega el Rol de Oficial de Integridad en el gerente de la Gerencia de Administración, en adición a sus funciones.

La Gerencia de Administración, a quien se le ha delegado la Función de Integridad, tiene entre otras funciones: Conducir la gestión de riesgos de corrupción, proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, supervisar su cumplimiento, además de apoyar en la implementación, conducción y dirección de la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como, en la supervisión de su cumplimiento. Asimismo, desarrollar actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.





Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°009-2025-PCM/SIP, emitida con fecha 17 de setiembre del 2025, se aprueba la Directiva N°001-2025-PCM/SIP "Directiva para la Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción en las entidades de la Administración Pública", que establece los lineamientos generales para el desarrollo del ICP, con los criterios de evaluación, las responsabilidades de las entidades, los procedimientos de registro y validación de información, así como el rol rector de la SIP en la conducción de proceso, asegurando una evaluación ordenada, homogénea y transparente.

De acuerdo al Reporte Nacional de Implementación del Modelo de Integridad 2025 - resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP), emitido por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes en el año 2025, alcanzó un ICP de **0.97** en la Etapa 1, teniendo una brecha de **0.03**, siendo necesario priorizar acciones en mejora de la implementación del Modelo de Integridad. Los componentes con mayor progreso fueron: compromiso de Alta Dirección; Políticas de Integridad; Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas; Controles y auditoría; Canal de Denuncias; Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad.

Etapa	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
1	1	1	1	1	1	0.75	1	1	1	0.97	0.03
ICP											0.97

En ese sentido, la brecha que se identificó en la Etapa N°1 es la siguiente:

Brecha: Corresponde al Componente 6, Comunicación y Capacitación, referida a la pregunta 12 "¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces ha realizado acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad? (correo electrónico, flyer, afiche, nota de prensa, video, etc)". De acuerdo al Reporte Nacional de Implementación del Modelo de Integridad 2025, en las acciones a priorizar, se debe planificar y ejecutar, al menos dos acciones de difusión interna y dos acciones de difusión externa por trimestre en materia de integridad.

Asimismo, en el referido reporte, con respecto a la pregunta 3 "¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico, en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP)?"; recomienda registrar únicamente las unidades de organización (UO) que desempeñen el rol técnico, de modo que el registro sea consistente con el número de UO capacitadas y consignadas en el medio de verificación vigente.

En tal sentido, a fin de cerrar esta brecha se tomarán en cuenta las recomendaciones de la SIP respecto a los aspectos formales en el registro, para poder alcanzar el máximo puntaje.

En la implementación del Modelo de Integridad para la Etapa 1, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes tiene programado ejecutar un índice de cumplimiento al 100%.





Cuadro N°01: Etapa N°1

UE002SST	Componentes – Preguntas del 1 al 16
Porcentaje de Implementación de componentes.	100%

Para la implementación del Modelo de Integridad de la Etapa 2, la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes tiene programado ejecutar un índice de cumplimiento al 100%.

Cuadro N°02: Etapa N°2

UE002SST	Componentes – Preguntas del 1 al 26
Porcentaje de Implementación de componentes.	100%

En la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, prevalece la implementación del Modelo de Integridad, enmarcado en el cumplimiento de los nueve (9) componentes del modelo de Integridad de las entidades públicas, orientado a generar un acercamiento y acondicionamiento institucional, para la implementación y desarrollo de los instrumentos, mecanismos y normativas para el fortalecimiento de la cultura de integridad.

V. MATRIZ DE ACCIONES

El Programa de Integridad 2026 de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento de Tumbes, se ha planificado con acciones, consignadas en el siguiente cuadro:





COMPONENTES	ACCION	META	MEDIO DE VERIFICACION	T.I	T.II	T.III	T.IV	RESPONSABLE
C1. Compromiso de la Alta Dirección	El titular de la entidad firma el documento "Compromiso de Integridad Institucional".	1 documento emitido	Compromiso de Integridad Institucional firmado por el Titular de la Entidad.	X				Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia General
	Elaborar documento y aprobar la Delegación de la Función de Integridad en una Unidad de Organización de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.	1 resolución emitida	Resolución emitida por el titular que aprueba la Delegación de la Función de Integridad.	X				Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia de Asesoría Jurídica / Gerencia General
	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad 2026.	1 resolución emitida	Resolución emitida por el titular que aprueba el Programa de Integridad 2026.	X				Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia de Asesoría Jurídica / Gerencia General
	Verificar que la Función de Integridad, dispone de los recursos presupuestales necesarios para garantizar la operatividad.	1 informe emitido	Informe que detalle las actividades operativas en materia de integridad incluidas en el POI.		X			Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia de Desarrollo y Presupuesto





	Incorporar materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción como objetivo institucional y/o acción estratégica institucional en el POI.	1 informe emitido	Informe de verificación del POI, que detalle de manera explícita los términos "integridad", "ética" o "lucha contra la corrupción" como objetivo o acción estratégica institucional y como actividad operativa en el POI.		X			Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia de Desarrollo y Presupuesto
	Participar en las reuniones con los Oficiales de Integridad y Coordinadores de Integridad, que conforman la Red de Integridad del Sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	3 reuniones	Actas de reuniones de coordinación suscrita por los oficiales de la Red de Integridad del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.	X	X	X		Responsable de la Delegación de la Función de Integridad
C2. Gestión de Riesgos	Realizar capacitaciones en materia de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, al personal de las unidades de organización que tienen asignado el rol conductor y rol técnico.	2 capacitaciones	Capacitaciones en materia de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.		X	X		Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos
	Asignar los roles: conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización respectivas para la gestión de riesgos que afectan la integridad.	1 resolución emitida	Resolución emitida por el titular de entidad que aprueba de la asignación de roles: conductor, técnico y consultivo.	X				Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia de Asesoría Jurídica / Gerencia General
	Conducir la identificación de los riesgos que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte,	1 informe emitido	Informe de identificación de los contextos de riesgos que podrían afectar la integridad pública en los procesos		X			Responsable de la Delegación de la Función de



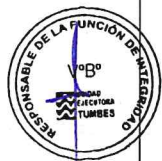
PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

UNIDAD EJECUTORA TUMBES



	requeridos para la entrega de los productos.		misionales y procesos de soporte.						Integridad / Unidades del Rol Técnico.
	Brindar asistencias técnicas a todas las unidades de organización que ejerce el rol conductor y rol técnico, en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	1 informe emitido	Informe que consolide las asistencias técnicas brindadas durante el periodo.				X		Responsable de la Delegación de la Función de Integridad
C3. Políticas de Integridad	Incorporar mecanismo que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	1 resolución emitida	Resolución emitida por el titular de la entidad que aprueba la incorporación de mecanismos.		X				Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos / Gerencia de Asesoría Jurídica.
	Brindar asesoramiento permanente a la Maxima Autoridad Administrativa, para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, de los sujetos obligados.	1 informe emitido	Informe mensual del Oficial de Integridad sobre el registro y actualización que realiza la máxima autoridad administrativa.	X	X	X	X		Responsable de la Delegación de la Función de Integridad
	Realizar el uso de la Plataforma de Debida Diligencia de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Abastecimiento, en los procesos de	1 informe emitido	Informe de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Abastecimiento, sobre el uso de la Plataforma de		X			X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Oficina de Recursos



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes



	contratación de personal y proveedores de servicios.		Debida Diligencia del Sector Público.					Humanos / Oficina de Abastecimiento
	Verificar que la entidad cuenta con procedimiento de reconocimiento a la contribución de iniciativa y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.	1 resolución emitida	Resolución emitida por el titular de la entidad que aprueba el procedimiento de reconocimiento.		X			Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos
	Elaborar y aprobar el Código de Conducta y Ética.	1 resolución emitida	Resolución emitida por el titular de la entidad que aprueba el Código de Conducta y Ética.			X		Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos / Gerencia de Asesoría Jurídica
	Adecuar los instrumentos normativos internos de gestión de la entidad, conforme a la Ley N°31419 y su Reglamento.	1 informe emitido	Informe de la Oficina de Recursos Humanos indicando que los instrumentos normativos internos de gestión de recursos humanos, se encuentren alienados a la Ley N°31419.		X			Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos.
	Verificar el cumplimiento de las disposiciones específicas en la Ley N°31564 y su Reglamento.	1 informe emitido	Informe mensual del Oficial de Integridad en el que señala el cumplimiento de la Ley N°31564	X	X	X	X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Oficina de Recursos



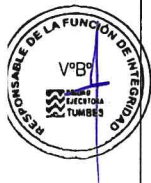
PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

UNIDAD EJECUTORA TUMBES



								Humanos / Oficina de Abastecimiento / Gerencia General
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Verificar que la entidad cuente con un Portal de Transparencia Estándar (PTE), así como con un canal virtual para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública con sus responsables asignados.	1 resolución emitida	Resolución emitida por el titular de la entidad, designando al responsable de PTE, y al responsable de atender las solicitudes de acceso a la información.		X			Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Oficina de Tecnologías de la Información / Gerencia de Asesoría Jurídica / Gerencia General
	Verificar el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente por la entidad.	1 informe emitido	Informe consolidado que contenga cuadro y porcentaje de solicitudes de acceso a la información.		X		X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad/ Responsable de la atención de solicitudes de acceso a la información pública
	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	1 informe emitido	Informe trimestral emitido por el Oficial de Integridad, sobre el cumplimiento de la publicación de la información en el PTE.	X	X	X	X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad/ Oficina de Tecnologías de la Información



	Implementar el uso de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales en al menos el 80% de sus sedes institucionales.	1 informe emitido	Informe emitido por el Oficial de Integridad.				X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad
	Monitorear que la Plataforma Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales de la sede central, cuente con información actualizada	1 informe emitido	Informes mensuales emitidos por el Oficial de Integridad sobre el monitoreo.	X	X	X	X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad
C5. Control Interno, externo y auditoria	Presentar los entregables del Sistema de Control Interno del año evaluado.	6 constancias	Constancias de presentación de los entregables.	X		X		Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia de Desarrollo y Presupuesto.
	Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de control posterior emitidos por el OCI, CGR y SOA.	6 informes o reportes emitidos	Informes emitidos o reportes bimensuales emitidos por el OCI sobre los avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior.				X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia de Desarrollo y Presupuesto.
	Realizar el seguimiento a la presentación oportuna de todas las acciones inmediatas preventivas o correctivas adoptadas frente a situaciones adversas.	1 reporte	Reporte emitido adjuntando los informes de control y acciones preventivas.				X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia de Desarrollo y Presupuesto.



C6. Comunicación y Capacitación	Brindar capacitaciones o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada.	3 capacitaciones	Capacitaciones o charlas en temas de integridad pública, con la participación como mínimo del 10% de los servidores de la entidad.	X	X	X	X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos.
	Realizar difusiones internas y externas orientadas a generar una cultura de integridad.	8 difusiones interna y 8 difusiones externas.	Reporte de las difusiones internas y externas en materia de integridad	X	X	X	X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia de Comunicaciones e Imagen.
	Verificar que se han incorporado en el Plan de Desarrollo de Personas, capacitaciones específicas sobre: i) gestión de conflictos de intereses; ii) toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) delitos contra la administración pública; v) gestión de riesgos que afectan la integridad pública o vi) género y corrupción.	1 documento emitido	Plan de Desarrollo de Personas, donde se ubican las capacitaciones en materia de integridad.		X		X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos.
	Verificar que se han incorporado contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingrese a la entidad.	1 documento emitido	Informe de la Oficina de Recursos Humanos, donde detalla la incorporación de los contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción.		X			Responsable de la Delegación de Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

UNIDAD EJECUTORA TUMBES



	Verificar que la Oficina de Recursos Humanos ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna.	1 resolución emitida	Resolución emitida por el titular de la entidad, que aprueba el Plan de Comunicación Interna.		X	X	X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Oficina de Recursos Humanos / Gerencia de Comunicaciones e Imagen.
C7. Canal de Denuncias	Realizar acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	6 difusiones internas y 06 difusiones externas	Reporte de difusiones internas y externas.	X				Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia de Imagen y Comunicaciones
	Elaborar Directiva que regule la gestión de denuncias de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al denunciante en la entidad.	1 resolución emitida	Resolución emitida por el titular de la entidad, que aprueba la directiva que regule la gestión de denuncias de corrupción y otorgamiento de medidas de protección al denunciante.		X		X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad Gerencia de Asesoría Jurídica / Gerencia General
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Realizar una propuesta de mejora de la incorporación de la función de integridad en la entidad.	1 informe emitido	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad en la entidad.	X				Responsable de la Delegación de la Función de Integridad



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes

UNIDAD EJECUTORA TUMBES



	Elaborar y aplicar la encuesta anual al personal para medir la percepción de la integridad y la lucha contra la corrupción en la entidad.	1 informe emitido	Informe de resultado de la encuesta.			X		Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / todas las unidades de organización.
	Evaluar la capacidad operativa y presupuestal de la instancia a cargo de la Función de Integridad.	1 informe emitido	Informe emitido por el Oficial de Integridad, sobre capacidad operativa		X			Responsable de la Delegación de la Función de Integridad.
C9. Encargado del modelo de integridad	Realizar reuniones de coordinación y seguimiento con las Unidades de organización que participan en la implementación del modelo de Integridad.	1 documento emitido	Actas de reuniones con las unidades de organización para la implementación del Modelo de Integridad.		X	X	X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / todas las unidades de organización.
	Emitir documento a todo el personal de la entidad, que el responsable de la Función de Integridad, es el encargado de brindar orientación y asistencia técnica de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	4 comunicaciones	Memorándums o correos electrónicos dirigidos a todas las unidades de organización.	X	X	X	X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad
	Verificar que se cuente con servidores y/o proveedores de servicios necesarios para cubrir las actividades prioritarias en materia de integridad.	1 informe emitido	Informe emitido por el Oficial de Integridad.		X			Responsable de la Delegación de la Función de Integridad / Gerencia General.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes



	Brindar asesoramiento a los funcionarios y/o servidores de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, sobre temas en materia de integridad, según especificaciones de la SIP.	1 informe emitido	Informe emitido por el Oficial de Integridad que detalle la relación de asesorías brindadas (virtual, presencial, documental)			X		Responsable de la Delegación de la Función de Integridad
	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones a la máxima autoridad administrativa.	1 informe emitido	Dos Informes emitidos por el Oficial de Integridad.		X		X	Responsable de la Delegación de la Función de Integridad



VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

En la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, se ha delegado la Función de Integridad a la Gerencia de Administración, quien, como Oficial de Integridad, es el responsable de realizar el seguimiento al cumplimiento del Programa de Integridad 2026, durante el ejercicio fiscal 2026. Las acciones serán ejecutadas por las unidades de organización identificadas en dicha Matriz, coordinando con la Gerencia General (máxima autoridad administrativa) a través de la Gerencia de Administración.

El seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de los nueve componentes del modelo de integridad en la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento de Tumbes, estará a cargo del equipo de la Delegación de Función de Integridad, quienes elaborarán los informes dirigidos a la Gerencia General, máxima autoridad administrativa, informando de manera semestral a la misma sobre los avances de implementación, cierre de brechas y las principales limitaciones de cada acción, sugiriendo la adopción de las medidas correctivas aplicables, según corresponda.

